



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

3 de marzo de 2022

Núm. 410

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000895** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la devolución del IVA cobrado indebidamente a los proyectos de investigación y desarrollo.
Enmiendas 3
Aprobación 5
- 162/000925** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, sobre la prohibición de la publicidad de vehículos contaminantes.
Rechazo por el Pleno de la Cámara, así como enmiendas formuladas 5

INTERPELACIONES

Urgentes

- 172/000173** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para que su estrategia y medidas contra la COVID-19 estén basadas en la ciencia y no en el oportunismo 6
- 172/000174** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, al Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, sobre la convocatoria del debate sobre el estado de la Nación 7
- 172/000175** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, sobre las funciones de coordinación interministerial en relación con las cesiones a los partidos independentistas 8

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

- 173/000123** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas para atenuar los disparatados costes de la producción industrial, recuperar su competitividad y defender el empleo, con especial referencia a la creciente incertidumbre para diferentes sectores, incluido el de la industria electrointensiva, así como a la desaparición de las plantas de aluminio de Asturias y Galicia.
Texto de la moción, así como enmiendas formuladas 9
Aprobación con modificaciones 12

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 410

3 de marzo de 2022

Pág. 2

- 173/000124** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para impedir que ETA decida la política penitenciaria de España.
Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara ... 12
- 173/000125** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la política del Ministerio del Interior para la prevención y erradicación de la actividad delictiva de grupos organizados y violentos de carácter juvenil.
Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara ... 17

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000895

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Republicano, sobre la devolución del IVA cobrado indebidamente a los proyectos de investigación y desarrollo, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 386, de 14 de enero de 2022.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Isidro Martínez Oblanca, Diputado de FORO, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Republicano, sobre la devolución del IVA cobrado indebidamente a los proyectos de investigación y desarrollo.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Alcanzar con la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE Universidades Españolas) un acuerdo sobre la definición de los gastos en torno a la investigación y en aplicación del Derecho de deducción del IVA por la entrega y servicios en la actividad de investigación básica.»

Justificación.

Fomentar la política de acuerdos y proporcionar estabilidad al conjunto del ámbito universitario y a sus centros de investigación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2022.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre la devolución del IVA cobrado indebidamente a los proyectos de investigación y desarrollo [Grupo Parlamentario Republicano en el Congreso. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 386, de 14 de enero de 2022], que se debatirá como punto 3.º del orden del día en la sesión n.º 153 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 22 de febrero de 2022.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 410

3 de marzo de 2022

Pág. 4

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a lo siguiente:

1. Cumplir inmediatamente con la legalidad y acabar con las prácticas dilatorias de la AEAT en relación con la devolución del IVA tanto a los centros de investigación como a las Universidades que desempeñan actividades relacionadas con la investigación básica, la investigación aplicada y el desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas.

2. Pagar la devolución del IVA con los correspondientes intereses y establecer mecanismos de reparación a los centros de desarrollo e investigación que han visto lastradas sus tesorerías desde 2014.

3. Serán beneficiarios de lo solicitado en esta Proposición no de Ley los Centros de Investigación y Universidades cuyos resultados de sus actividades se destinen total o parcialmente a ser cedidos a terceros en condiciones de mercado o en procedimientos de concurrencia competitiva.»

Justificación.

De acuerdo con los artículos 4 y 5 LIVA, la actividad de investigación llevada a cabo por la Universidad únicamente quedará sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido si como consecuencia de la misma se llevan a cabo entregas de bienes o prestaciones de servicios a título oneroso, quedando, por tanto, fuera del ámbito de aplicación del citado tributo todas aquellas operaciones que se realicen sin que medie contraprestación alguna por las mismas. Es decir, cuando la Universidad desarrolle proyectos de investigación sin el objetivo de explotar empresarialmente los resultados que pueda conseguir de los mismos, sino con la finalidad de ofrecer tales resultados, si los hubiere, al conjunto de la sociedad, sin ánimo de obtener contraprestación alguna por los mismos, tal actividad quedaría no sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido, sin perjuicio de que esta actividad pueda tener la calificación de actividad económica. Estas actividades investigadoras que se desarrollan en cumplimiento de su función pública quedan pues fuera del ámbito del Impuesto sobre el Valor Añadido. En este tipo de actividades, el organismo público que las realiza únicamente constituye un centro de gasto, un mero instrumento de gestión de un servicio público, sin que exista ninguna finalidad económica última, onerosidad ni contraprestación alguna, estando, por tanto, no sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido y sin que originen el derecho a la deducción del impuesto soportado por la adquisición o importación de bienes o servicios destinados a la realización de tales actividades.

Este es el motivo por el que se propone la modificación de la parte dispositiva de la proposición no de ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2022.—**Macarena Olona Choclan**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Republicano, sobre la devolución del IVA cobrado indebidamente a los proyectos de investigación y desarrollo.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Garantizar por ley, la financiación pública de forma estable para las actividades de I+D+i de los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, para que esta aumente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 410

3 de marzo de 2022

Pág. 5

regularmente hasta alcanzar el 1,25 % del PIB en 2030, de conformidad con la Recomendación (UE) 2021/2122 del Consejo, de 26 de noviembre de 2021, sobre un Pacto de Investigación e Innovación en Europa, de 26 de noviembre de 2021.

2. Atender a las recomendaciones que el Comité de Personas Expertas para la Reforma del Sistema Tributario pueda plantear en lo relativo a la fiscalidad del IVA en proyectos de investigación y desarrollo, en virtud de la Ley de Contratos del Sector Público y la jurisprudencia europea al respecto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero 2022.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

162/000895

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Republicano, sobre la devolución del IVA cobrado indebidamente a los proyectos de investigación y desarrollo, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 386, de 14 de enero de 2022, en sus propios términos:

«El Congreso los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Cumplir inmediatamente con la legalidad y acabar con las prácticas dilatorias de la AEAT en relación con la devolución del importe del IVA tanto a los centros de investigación como a las Universidades que desempeñan actividades relacionadas con la investigación básica, la investigación aplicada y el desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas.

2. Pagar la devolución del IVA con los correspondientes intereses y establecer mecanismos de reparación a los centros de desarrollo e investigación que han visto lastradas sus tesorerías desde 2014.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

162/000925

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Plural, sobre la prohibición de la publicidad de vehículos contaminantes, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 396, de 4 de febrero de 2022.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plural, a instancia de los Diputados doña Inés Sabanés Nadal e Íñigo Errejón Galván, y al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, formula las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Plural sobre la prohibición de la publicidad de vehículos contaminantes, para su debate en el Pleno.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 410

3 de marzo de 2022

Pág. 6

Se modifica el punto dos, que queda redactado como sigue:

«2. Fijar el 1 de enero de 2027 como fecha a partir de la cual quedará prohibida en España el patrocinio cultural, educativo o científico de marcas o modelos de vehículos ligeros, comerciales y furgonetas de combustión interna (gasolina, diésel y otras tecnológicas). A partir de dicha fecha solo podrán establecer patrocinios aquellas marcas o modelos que sean cero emisiones, eléctricos a batería o de pila de combustible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2022.—**Inés Sabanés Nadal**, Diputada.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Plural, sobre la prohibición de la publicidad de vehículos contaminantes.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha un grupo de trabajo entre los ministerios implicados para impulsar campañas de sensibilización para fomentar una movilidad sostenible que respete el medio ambiente y la salud de las personas, en el marco de la próxima Ley de Movilidad Sostenible y en línea con los objetivos establecidos en el PNIEC.

2. En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, desarrollar el PERTE VEC, de modo que se destine una parte de los recursos al impulso de la inversión industrial en reforzar el proceso de descarbonización, que permita a España posicionarse como plataforma mundial en la producción de vehículos de nulas emisiones de CO₂ y en la fabricación de elementos clave para esos vehículos, como las baterías o el hidrógeno renovable. Igualmente, continuar impulsando el programa para el fomento de la adquisición de vehículos eléctricos y el programa de apoyo al despliegue de la infraestructura de recarga.

3. Introducir medidas para avanzar en la sostenibilidad del transporte y la movilidad, entendiendo la sostenibilidad desde la triple perspectiva: social, económica y medioambiental, y estableciendo medidas para fomentar una movilidad inclusiva para todos los colectivos y en todo el territorio. Todo ello aplicando el principio de transición justa, para que ningún colectivo, sector productivo o territorio quede atrás.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2022.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000173

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para que su estrategia y medidas contra la COVID-19 estén basadas en la ciencia y no en el oportunismo, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 410

3 de marzo de 2022

Pág. 7

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre qué medidas va a adoptar para que su estrategia y medidas contra la COVID-19 estén basadas en la ciencia y no en el oportunismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2022.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

172/000174

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática sobre la convocatoria del debate sobre el estado de la Nación, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente al Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática sobre la convocatoria del Debate del Estado de la Nación.

Exposición de motivos

Desde que se celebre por primera vez, en el año 1983, el debate sobre el estado de la Nación ha venido constituyendo un hito parlamentario de extraordinaria trascendencia tanto política como mediática; así, refuerza la función parlamentaria de control al Gobierno, sitúa en el centro del debate político las cuestiones sociales, económicas y políticas más candentes y convierte al Congreso de los Diputados en el objeto principal de atención de la opinión pública, por cuanto permite al conjunto de los grupos de la Cámara dar cuenta de sus prioridades sobre la actuación legislativa y gubernamental, así como de fiscalizar al Ejecutivo.

Esta institución se inspira en el mensaje sobre el estado de la Unión del sistema constitucional americano (*State of the Union Address*), si bien en su introducción en el parlamentarismo español pesó decisivamente la figura de las comunicaciones del Gobierno, habituales en la época de la Transición. Como consecuencia de ello, el debate sobre el estado de la Nación, al carecer no solo de reconocimiento constitucional, sino incluso de regulación expresa en el Reglamento del Congreso de los Diputados, ha venido siendo disciplinado, básicamente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 196 y 197 del citado Reglamento, relativos, precisamente, a las comunicaciones del Gobierno a la Cámara.

Ante la citada ausencia de regulación expresa de esta figura, la doctrina constitucionalista lo ha conceptualizado como una auténtica costumbre constitucional, dejando la celebración del mismo al albur del Gobierno y prácticamente de la cortesía parlamentaria que el mismo considere tener para con el resto de grupos con representación en el Parlamento. La no obligatoriedad del debate no impidió que, con algunas excepciones derivadas de convocatorias electorales, el debate sobre el estado de la Nación se haya venido celebrando de manera constante. De hecho, la *Revista de las Cortes Generales*, en su n.º 104 de 2018, especifica sobre dicha cita parlamentaria la «innegable convicción política respecto de la obligatoriedad de la celebración del debate sobre el estado de la Nación».

No existen razones de peso para que a día de hoy el Gobierno se resista a la convocatoria del mismo, como le reclama la oposición. Ese Pleno de política general, considerado el más importante del año después del de los Presupuestos Generales del Estado, y en el que el líder del Ejecutivo de turno hace

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 410

3 de marzo de 2022

Pág. 8

balance de la gestión de ese año y adelanta las líneas generales de lo que piensa realizar en el siguiente, lleva siete años consecutivos sin convocarse. Los motivos del retraso de esta importante cita parlamentaria han sido diversos, una concatenación de elecciones generales unida a las restricciones sanitarias impuestas por la pandemia, pero como decimos no existe justificación en este momento para que su convocatoria se siga dilatando en el tiempo.

Lo peor de la crisis sanitaria ha pasado y ahora desde Ciudadanos reclamamos a Sánchez la celebración de ese debate de política general para que rinda cuentas de su gestión de estos dos años, en los que ha tramitado ya dos Presupuestos Generales del Estado, así como cambios legislativos de calado en materia educativa, laboral, de pensiones, y otras decisiones fruto de sus alianzas parlamentarias con partidos nacionalistas, con la concesión de indultos a los líderes del procés como ejemplo más claro.

Habida cuenta de la importancia del momento político, y desaparecidos, a juicio de Cs, los obstáculos excepcionales, consideramos no solo necesario que se produzca de manera inminente su celebración, sino que se regule esta figura en el Reglamento de la Cámara a los solos efectos de hacer obligatoria su celebración. El modelo actual, si bien ha funcionado satisfactoriamente durante más treinta años, ha terminado mostrando sus carencias por el hecho de que quien debe promover el debate (el Gobierno) sea el actor político que también es sujeto de control en el mismo, circunstancia que está conduciendo actualmente a que las resistencias del Ejecutivo a someterse a control den pie a la arbitrariedad actual, que va camino de los seis años sin ningún debate del estado de la Nación.

En consecuencia, y en tanto en cuanto no se modifique el Reglamento del Congreso en el sentido indicado, debe instarse enérgicamente al Gobierno al cumplimiento de esta costumbre constitucional, auténtica norma jurídica no escrita (artículo 1 del Código Civil) y, en consecuencia, requerirle para que inicie los trámites oportunos a efectos de celebrar, en el más breve lapso de tiempo, un debate sobre la política general del ejecutivo en torno al estado de la Nación.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente interpelación urgente al Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática sobre la convocatoria del Debate de Estado de la Nación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2022.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

172/000175

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, sobre las funciones de coordinación interministerial en relación con las cesiones a los partidos independentistas, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, sobre las funciones de coordinación interministerial en relación a las cesiones a los partidos independentistas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000123

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas para atenuar los disparatados costes de la producción industrial, recuperar su competitividad y defender el empleo, con especial referencia a la creciente incertidumbre para diferentes sectores, incluido el de la industria electrointensiva, así como a la desaparición de las plantas de aluminio de Asturias y Galicia y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El diputado de FORO, don Isidro Martínez Oblanca, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción consecuencia de la interpelación urgente, debatida en la sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 16 de febrero de 2022, sobre las medidas para atenuar los disparatados costes de la producción industrial, recuperar su competitividad y defender el empleo, con especial referencia a la creciente incertidumbre para diferentes sectores, incluido el de la industria electrointensiva, así como a la desaparición de las plantas de aluminio de Asturias y Galicia.

Exposición de motivos

La interpelación al Gobierno sobre las medidas para atenuar los disparatados costes de la producción industrial, recuperar su competitividad y defender el empleo, con especial referencia a la creciente incertidumbre para diferentes sectores, incluido el de la industria electrointensiva, así como a la desaparición de las plantas de aluminio de Asturias y Galicia, puso nuevamente en evidencia la palmaria insuficiencia de las medidas adoptadas por los diferentes Ejecutivos presididos por Pedro Sánchez.

Tal y como se señaló en el transcurso de la interpelación, las cuestiones industriales han sido relegadas y muy condicionadas por los bandazos energéticos que han venido penalizando la economía y que ha arrastrado a pagar a la sociedad española la factura de la electricidad más caro de la historia, elemento decisivo de una escalada de la inflación que ha devuelto a España a umbrales de hace treinta años nada menos.

Lejos de la mejora de la competitividad y de la creación de empleo de calidad, hoy se vislumbra un horizonte de creciente incertidumbre en el que la aportación de la industria al producto interior bruto disminuye, alejándonos de la media y de los objetivos europeos. Desde el propio Gobierno y, concretamente desde la Vicepresidencia tercera y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se acaba de reconocer el riesgo de deslocalizaciones industriales y también la desigualdad en la aplicación de ayudas que, objetivamente, beneficia a países como Alemania y Francia.

Resulta muy significativa la elocuente y extensa llamada de atención realizada el pasado 9 de febrero de 2022 por la Alianza por la Competitividad de la Industria Española, constituida por relevantes asociaciones de sectores como automoción, refino, papel, química y farmacia, alimentación y bebidas, cemento y siderurgia, solicitando al Gobierno «la inmediata adopción de medidas adicionales a las ya tomadas, ante la persistencia en los últimos meses de precios muy elevados en los mercados eléctrico y gasista, que triplican los precios habituales». «Una situación agravada por la ausencia de ofertas de suministro eléctrico a plazo, a precio fijo y razonable, pese a las medidas adoptadas para su fomento por la Administración», señaló también la citada Alianza por la Competitividad de la Industria Española integrada por empresas que generan el 50% del producto industrial bruto, la mitad de las exportaciones industriales y el 50% de las inversiones en I+D+i, y que, en términos de empleo, proporcionan 2,8 millones de puestos de trabajo directos, indirectos e inducidos.

Por otra parte, pasado un año de vigencia del Estatuto del Consumidor Electrointensivo (Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre) se ha confirmado —tal y como algunos ya advertimos en el trámite de información pública— que no responde ni de lejos a las necesidades de la industria de alto consumo eléctrico, preocupación que se extiende entre los sectores y empresas a las que deberían afectar las medidas contenidas en la norma como, asimismo, en numerosos debates e iniciativas políticas presentadas en las Cortes Generales y en las comunidades autónomas concernidas. Valga como muestra relevante la reciente Toma en Consideración en el Congreso de los Diputados, sin votos en contra, de una proposición de ley de la Junta General del Principado de Asturias de declaración del carácter estratégico de la industria de muy alto consumo de energía eléctrica radicada en España. En su exposición de motivos, se cita textualmente: «... si tal declaración no tuviera lugar, significaría, de hecho, la definitiva condena de la industria española altamente consumidora de energía eléctrica».

La interpelación permitió, asimismo, hacer referencia a los importantes sobrecostes de producción industrial en España en los que influyen, además del gran impacto de los precios energéticos, otros factores como son los carburantes y la inflación, que ha alcanzado niveles de hace tres décadas.

Índice de precios industriales

Diciembre de 2021

■ ASTURIAS ■ ESPAÑA

Cifras en porcentaje

Bienes de consumo	3,2	5,2
Bienes de consumo duradero	3,2	4,2
Bienes de consumo no duradero	3,2	5,3
Bienes de equipo	10,2	3,1
Bienes intermedios	39,3	20,6
Energía	217,9	95,9
Total industria sin energía	26,8	11

ÍNDICE GENERAL

■ Comunidades por encima de la media



Fuente EL COMERCIO, 26 de enero de 2022

Asimismo, el bloque en la cadena de suministros también ha tenido efectos secundarios sobre la producción e, igualmente, sobre los consumidores, con daños colaterales en el caso de los compradores de vehículos. Con la llegada del año 2022 el precio de más de la mitad de los nuevos turismos ha subido entre 600 y 1.000 euros, dependiendo del modelo, como consecuencia de la adaptación del impuesto de matriculación a la nueva normativa europea sobre emisiones contaminantes. Los miles de propietarios de este tipo de vehículos que formalizaron la compra en 2021 y que se han visto afectados por la denominada «crisis de los microchips» y el consiguiente retraso en la entrega del vehículo, se verán afectados a la hora de su matriculación, que no podrá realizarse hasta el año 2022 y que como secuela de la reforma del impuesto será más cara. Esta circunstancia se atenuó en los últimos meses de 2021 tras la prórroga aplicada para la aplicación de esta reforma impositiva (debería haber entrado en vigor el pasado mes de septiembre), pero en la práctica, ya entrado 2022, la situación continúa siendo idéntica. Al respecto, el Gobierno ha reconocido en respuesta por escrito que «el incremento en el impuesto de matriculación según las emisiones de CO₂ del vehículo se aplicará a aquellos compradores que reciban sus vehículos nuevos en 2022 aunque formalizaran la adquisición en 2021. Según las primeras estimaciones, se calcula que el número de vehículos en esta situación asciende a unos 250.000».

Finalmente, en la interpelación al Gobierno se hizo referencia a la deriva de la antigua Alcoa y los perversos efectos que sobre el empleo y la economía de importantes comarcas de población en Galicia y Asturias tendrá la desaparición de la producción del aluminio. En este asunto el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo participó de lleno, amparando una operación de venta fallida, con visos de fraudulenta, que ahora se dilucida en la Audiencia Nacional, previa intervención policial en las fábricas, y que tiene a la plantilla sumida en la incertidumbre y desesperación más absolutas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 410

3 de marzo de 2022

Pág. 11

Por lo expuesto, se presenta para su debate y votación en el Pleno del Congreso de los Diputados la siguiente

Moción.

«El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Atender la reciente solicitud de la “Alianza por la Competitividad de la Industria Española” respecto a los elevados precios de la electricidad y el gas y, en consecuencia, entre otros aspectos:

- a) Aproximar España a Europa en materia energética.
- b) Aplicar nuevas medidas al no haber surtido las actuales el efecto deseado en el ámbito industrial.
- c) Adoptar urgentemente medidas adicionales ante la previsión de que los elevados precios en los mercados eléctrico y gasista continúen en 2022.

2. Dotar urgentemente a la industria básica de alto consumo eléctrico de mayores ayudas ante la insuficiencia de las contempladas en el Estatuto del Consumidor Electrointensivo (Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre) impulsando de forma efectiva la competitividad económica en el sector de la industria y el comercio en España.

3. Compensar fiscalmente a las 250.000 personas que, aunque compraron un vehículo nuevo en 2021, no lo han podido recibir hasta 2022 por el bloqueo en la cadena de suministros en la automoción, para que no se vean afectados por la subida del impuesto de matriculación que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2022.

4. Acelerar la tramitación administrativa al objeto de autorizar la puesta en servicio de la instalación regasificadora ubicada en el espacio portuario de El Musel-Gijón (Asturias), necesaria para un óptimo aprovechamiento energético.

5. Implicarse a fondo en la búsqueda de soluciones que permitan la continuidad de la producción de aluminio en España (plantas de Galicia y Asturias) considerando, en su caso, el apoyo temporal de la SEPI para garantizar los puestos de trabajo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2022.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Néstor Rego Candamil, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Plural, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Martínez Oblanca), sobre las medidas para atenuar los disparatados costes de la producción industrial, recuperar su competitividad y defender el empleo, con especial referencia a la creciente incertidumbre para diferentes sectores, incluido el de la industria electrointensiva, así como a la desaparición de las plantas de aluminio de Asturias y Galicia.

Enmienda

De sustitución.

Del apartado 1.

Por el siguiente texto:

«1. Impulsar una nueva regulación del sector eléctrico pensada desde la prioridad del interés social y público para conseguir la bajada real y la estabilidad de los precios de la energía eléctrica.»

Enmienda

De supresión.

Del apartado 4.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 410

3 de marzo de 2022

Pág. 12

Enmienda

De modificación.

Del apartado 5.

Que quedaría redactado como sigue:

«5. Implicarse a fondo en la búsqueda de soluciones que permitan la continuidad de la producción de aluminio en el Estado español (plantas de Galiza y Asturias) mediante la intervención temporal de la SEPI para garantizar los puestos de trabajo y la continuidad de la actividad industrial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2022.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado.—**Miriam Nogueras i Camero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plural.

173/000123

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas para atenuar los disparatados costes de la producción industrial, recuperar su competitividad y defender el empleo, con especial referencia a la creciente incertidumbre para diferentes sectores, incluido el de la industria electrointensiva, así como a la desaparición de las plantas de aluminio de Asturias y Galicia, ha acordado lo siguiente:

«El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Atender la reciente solicitud de la “Alianza por la Competitividad de la Industria Española” respecto a los elevados precios de la electricidad y el gas y, en consecuencia, entre otros aspectos:

- a) Aproximar España a Europa en materia energética.
- b) Aplicar nuevas medidas al no haber surtido las actuales el efecto deseado en el ámbito industrial.
- c) Adoptar urgentemente medidas adicionales ante la previsión de que los elevados precios en los mercados eléctrico y gasista continúen en 2022.

2. Dotar urgentemente a la industria básica de alto consumo eléctrico de mayores ayudas ante la insuficiencia de las contempladas en el Estatuto del Consumidor Electrointensivo (Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre) impulsando de forma efectiva la competitividad económica en el sector de la industria y el comercio en España.

3. Implicarse a fondo en la búsqueda de soluciones que permitan la continuidad de la producción de aluminio en España (plantas de Galicia y Asturias) considerando, en su caso, el apoyo temporal de la SEPI para garantizar los puestos de trabajo.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**,

173/000124

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para impedir que ETA decida la política penitenciaria de España, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 410

3 de marzo de 2022

Pág. 13

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para impedir que ETA decida la política penitenciaria de España.

Exposición de motivos

Primero. Comunicaciones desde el Gobierno con Representantes de ETA.

En febrero del año 2020, la Guardia Civil detuvo a cuatro personas en el marco de la «Operación Kabat», que investigaba la celebración de actos de enaltecimiento del terrorismo. Los detenidos, entre los que se encontraba José Antonio López Ruiz, alias Kubati, habían organizado y coordinado cerca de un centenar de homenajes a miembros de ETA.

La operación Kabat se encuentra bajo la dirección del Juzgado Central n.º 6 de la Audiencia Nacional. En el momento de la detención, según señala la Guardia Civil, se habían detectado «95 actos celebrados entre diciembre de 2016 y octubre de 2019 en diferentes localidades del País Vasco y Navarra»¹.

Un año y medio después, en junio de 2021, la Guardia Civil detuvo a dos integrantes de ETA por su participación y organización en estos actos de homenaje².

En el marco de las investigaciones de las Diligencias Previas 16/2018 de la Operación Kabat, en marzo de 2021 se incorporó un informe sobre el resultado del análisis de los dispositivos informáticos incautados a los detenidos en el que se pone de manifiesto la existencia de un canal de comunicación «soterrado» entre el Ministerio del Interior y representantes de la organización terrorista ETA y de sus brazos políticos, SORTU —a través de un órgano creado dentro de dicha formación política denominado «Comisión de presos»— y BILDU; y una red de apoyo a los presos etarras, Sare³.

Según se ha podido conocer, en el procedimiento consta la existencia de ese canal de comunicación entre ETA y cargos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, entre ellos su Secretario General, Ángel Luis Ortiz. A través de ese medio de comunicación se atendían peticiones de presos etarras, tales como solicitar que determinados centros penitenciarios acepten reclamaciones de presos de la organización o que recibieran un «tratamiento especial», concediéndoles al efecto progresiones en grado y traslados a centros penitenciarios próximos al País Vasco y Navarra. Esta información tiene su origen en la investigación que se realizó del teléfono intervenido de Kubati, detenido en enero de 2020, donde se descubrieron hasta 168 conversaciones con Instituciones Oficiales.

Entre otros mensajes se puede comprobar cómo el Secretario General de Instituciones Penitenciarias, Ángel Luis Ortiz González, envió al abogado y Diputado del Parlamento vasco por EH Bildu, Julen Arzuaga, el siguiente mensaje: «Estimado Julen [...] en cuanto el citado programa sea aprobado por el juzgado, el interno Aitzol Gogorza será trasladado al Hospital Público de Donostia. Aprovecho para enviarte un cordial saludo. Ángel Luis Ortiz González».

Apenas dos meses después del mensaje del responsable de Instituciones Penitenciarias, el condenado por terrorismo Aitzol Gogorza salió de la cárcel para cumplir el resto de su condena en casa bajo un tratamiento tutelado por el hospital de Donostia.

Otro ejemplo más de la estrecha y fluida relación entre el Secretario General de IIPP y el dirigente de Sortu, recogido igualmente en el informe de la Guardia Civil, es el mensaje que Julen Arzuaga envió, en mayo de 2019, a José Antonio López Ruiz, Kubati, con el fin de que diera el visto bueno a un mensaje que iba mandar al Responsable de Prisiones. En esta última comunicación, el Sr. Arzuaga le da las gracias al alto cargo de Interior por la progresión a segundo grado del etarra Zigor Orbe («trasladarte nuestro agradecimiento»), pidiéndole al mismo tiempo que sea «trasladado prontamente a un destino más cercano a su familia». Justificando tal petición en que «Tal vez el ambiente electoral no sea el más idóneo, pero valoraríamos muy positivamente el movimiento de Orbe».

¹ La Guardia Civil detiene a cuatro personas por la organización de actos de enaltecimiento del terrorismo. Guardia Civil. Disponible en: https://www.guardiacivil.es/es/prensa/noticias/7217_O.html [Última visita: 09/02/2022].

² Detenidos dos históricos de ETA por dirigir los homenajes a presos de la banda terrorista. *El País*. Disponible en: <https://elpais.com/espana/2021-06-30/detenidos-dos-historicos-de-eta-por-dirigir-los-homenajes-a-presos-de-la-banda-terrorista.html> [Última visita: 09/02/2022].

³ Mensajes del jefe de Prisiones de Marlaska revelan trato de favor a los etarras. *El Confidencial*. Disponible en: https://www.elconfidencial.com/espana/2022-02-09/mensajes-jefe-prisiones-marlaska-revelan-trato-favor-etarras_3371902/ [Última visita: 09/02/2022].

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 410

3 de marzo de 2022

Pág. 14

Medio año después, pasadas las elecciones generales, el Ministerio del Interior aprobó su traslado directo a la cárcel de Álava.

Asimismo, se ha conocido que el martes 11 de junio de 2019, Joseba Azkarraga, ex consejero de justicia del Parlamento vasco y dirigente de la red de apoyo a los presos de ETA, Sare, mandó un mensaje a Kubati para que le recordase los datos de dos presos de ETA de cara a una reunión que iba a tener en Madrid: «Antton, el lunes quiero entrar más en el detalle de algunos casos en Madrid. En los apuntes que cogí el otro día tengo algún caso que no recuerdo la casuística, recuérdame qué era. Liermi Armendariz, Oskarbi Jauregui, cárcel Granada segundo grado. Si puedes, recuérdame estas cosas, pues quiero enviarle antes unas notas, para que la reunión sea más efectiva y hayan tenido tiempo de mirar cada caso».

Se tiene conocimiento, además, de que, al día siguiente, Kubati le contestó a través de un correo electrónico dándole toda la información solicitada.

Finalmente, Oskarbi Jauregui Amundarain fue acercada al País Vasco al año siguiente y Lierni Armendaritz González de Langarik, condenada por participar en el atentado que mató a Ernest Lluch, fue trasladada desde Galicia a San Sebastián, pasando por Cantabria.

El mismo día de la citada reunión en Madrid, Joseba Azkarraga escribió una vez más a Kubati, señalándole lo siguiente: «He olvidado comentar que me ha insistido mucho en que intente tener una conversación con Consuelo Ordóñez [presidenta de la asociación de víctimas COVITE y hermana del exlíder del PP vasco asesinado por ETA, Gregorio Ordóñez], Que para ellos sería muy importante que lográramos un clima de entendimiento. Ya le he dicho que se puede intentar, pero no creo que sea fácil». De acuerdo con el informe de la Guardia Civil, se desconoce la identidad de la persona que insistió al remitente del mensaje la necesidad de acercamiento con la presidenta de COVITE.

Igualmente, se conoció que el 12 de junio de 2019 Kubati mantuvo otra conversación con Julen Arzuaga. Según le dijo el abogado y Diputado de Bildu, le habían pedido que se pusiera en contacto con «Ortiz» para que intercediese en favor de un preso etarra ante la cárcel alavesa de Zaballa. La persona que le había pedido esa gestión era Iñaki Goyoaga, exsenador de Bildu e histórico abogado de miembros de la banda terrorista:

«Me ha llamado Iñaki [Goyoaga] para pedirle a Ortiz [SGIIPP] que Zaballa [la cárcel] acepte el 104.4 de Txus Martin y que se lo hagamos saber al juez.»

Cabe señalar que Txus Martin, condenado por delitos de sangre, es uno de los presos considerados enfermos por parte de las plataformas de apoyo a los presos de la organización terrorista ETA y exmiembro del comando Vizcaya.

Asimismo, Julen Arzuaga comunicó a Kubati que otro histórico abogado de etarras, llamado Txema Matanzas, le había avisado de que Joseba Azkarraga se encargaría del asunto de Txus Martin, «por teléfono o en la reunión del lunes». Al hilo de esta conversación, Julen Arzuaga contestó lo siguiente: «Si te parece, le voy a responder lo siguiente a Iñaki: He hablado con los de Guipúzcoa y me han dicho que esa petición se va a ejecutar por otro medio, pero que va a llegar a donde tiene que llegar y a tiempo».

Al año siguiente de este mensaje, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, dependiente del Ministerio del Interior, le concedió, a propuesta de la cárcel de Zaballa, el tercer grado a Txus Martintal, tal como lo habían solicitado anteriormente los interlocutores de los presos de ETA.

De todas y cada una de estas comunicaciones entre el Ministerio del Interior y los intermediarios de los presos de la organización terrorista ETA se iba dando debida cuenta al Coordinador General de EH Bildu, Arnaldo Otegi.

Todo lo expuesto demuestra la existencia de un canal de comunicación e información entre la banda terrorista ETA y el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, y del propio Secretario General de Instituciones Penitenciarias.

Este deleznable hecho constituye un quebranto y violación de la memoria de las víctimas del terrorismo, que vuelve a poner de manifiesto la falta de respeto del Gobierno hacia las mismas. En este sentido, no cabe si no preguntarse hasta qué punto el Gobierno y, en concreto, el Ministerio del Interior, está dispuesto a entregarse a los herederos de ETA con tal de hacer prosperar su agenda política y mantener su apoyo.

Segundo. Conclusión.

El Ministro del Interior practica una política penitenciaria arbitraria y al servicio de los herederos de ETA.

En definitiva, lo señalado anteriormente pone de manifiesto que la política penitenciaria de la actual Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, cuyo máximo dirigente es el Sr. Ministro del Interior, se caracteriza por su arbitrariedad a la hora de conceder beneficios penitenciarios —acercamientos, progresiones en grado y concesiones de libertad condicional—, contraviniendo en la mayoría de los casos los criterios de las Juntas de Tratamiento que, al fin y al cabo, son los órganos más aptos para valorar el estado de los presos por el conocimiento de su conducta y comportamiento, adoptando resoluciones en las que prevalecen los criterios políticos, arbitrarios y oportunistas.

La situación penitenciaria en la que se encontraban los presos de ETA, según datos de la SGIP a fecha de 28 de septiembre de 2018, era la siguiente: Había 232 internos de ETA, con la siguiente distribución por grados: 195 penados en primer grado, de conformidad con el artículo 91.2 RP; un penado en primer grado, de acuerdo con el artículo 91.3 RP; 21 penados en segundo grado; seis penados en segundo grado en virtud del artículo 100.2 RP; un penado en tercer grado según el artículo 82.1 RP; un penado en tercer grado, de acuerdo con el artículo 86.4 RP; dos preventivos, artículos 19 y 91.2 RP, y cuatro internos sin clasificar⁴.

Lo anterior se traduce en que, a la llegada del actual Gobierno, el 88% de los presos de ETA se encontraba clasificado en primer grado o régimen cerrado.

En la actualidad, ninguno de los 180 presos de ETA se encuentra en régimen cerrado⁵.

Además, el Ministro del Interior ha acercado, desde agosto de 2018, a 295 presos de ETA, de los cuales 96 lo han sido a instituciones penitenciarias del País Vasco y, por lo tanto, han quedado ya bajo el paraguas de la Consejería de Justicia e Interior del Gobierno Vasco.

En todos estos acercamientos y progresiones a segundo grado, apartándose absolutamente de los informes técnicos de la Junta de Tratamiento, en muchos casos adoptados por unanimidad, se ha prevalido el Ministro del Interior de la imposibilidad de recurso por parte del Ministerio Fiscal, el cual no tiene legitimación para recurrir las progresiones de primer a segundo grado concedidas por Instituciones Penitenciarias. Además, estos recursos están sometidos al control del Juez Central de Vigilancia Penitenciaria únicamente por vía de recurso del interno.

Tampoco está legitimado el Ministerio Fiscal para recurrir ante la jurisdicción contencioso-administrativa los traslados de un preso de centro penitenciario a otro. Así las resoluciones de la SGIP, en virtud de las cuales se ha acordado el acercamiento de presos de la organización terrorista ETA, son irrecurribles *de facto*.

Ha quedado acreditado que los acercamientos y excarcelaciones de etarras que se vienen realizando por el Ministerio del Interior desde 2018 no son decisiones autónomas y «en cumplimiento de la legalidad», sino que responden a ritmos e intereses demandados por los propios condenados por terrorismo y trasladados por los dirigentes de las formaciones políticas herederas de la organización terrorista ETA. Estos últimos son los que realmente marcan al Ministerio del Interior quién debe ser progresado en grado, quién debe ser trasladado a un centro penitenciario, a quién se debe excarcelar y cuándo. En definitiva, nos encontramos con un Ministro sometido a las exigencias de los herederos de la organización terrorista ETA a cambio de asegurarse su apoyo al Gobierno.

Tercero. Reprobación y destitución del Ministro del Interior.

Esta política de concesión arbitraria de progresiones de grado, acercamientos a cárceles del País Vasco y Navarra, concesiones de tercer grado y excarcelaciones de presos de la organización terrorista ETA, que hemos conocido estos últimos días, se han llevado a cabo en absoluta consonancia con las exigencias marcadas por los interlocutores de estos presos etarras. Estos hechos son un ejemplo más de la deriva de las políticas penitenciarias del Gobierno socialista de Pedro Sánchez Pérez- Castejón, cuyo único fin es mantenerse y perpetuarse en el poder.

En esta negligente y nefasta gestión al frente de las instituciones penitenciarias juega un papel fundamental el Ministro del Interior. El señor Grande Marlaska, en vez de velar por la legalidad y el cumplimiento íntegro de las condenas impuestas a los presos de la organización terrorista ETA, dirige su

⁴ *Ibidem*.

⁵ *El Confidencial*. «Interior completa su plan para los presos de ETA: no queda ninguno en régimen cerrado». 05/12/2021: <https://www.elconfidencial.com/espana/2021-12-05/interior-completa-plan-presos-eta-regimen-cerrado-3335223/>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 410

3 de marzo de 2022

Pág. 16

departamento basándose en decisiones meramente políticas y no técnicas, y condicionado por las exigencias de los herederos políticos de la organización terrorista ETA. Como anteriormente hemos mencionado, se ha conocido, como instrumento utilizado por el Ministerio del Interior desde el año 2018, la existencia de un canal de comunicación e información con la banda terrorista ETA, a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, y del propio Secretario General de Instituciones Penitenciarias.

Esta irresponsable gestión no se trata de un caso aislado en la forma de desempeñar su función al frente del Ministerio del Interior. A ella hay que añadirle las siguientes: (i) la incapacidad mostrada para reprimir la crisis de inseguridad ciudadana que está sufriendo la ciudadanía española; (ii) la nefasta gestión en una de las mayores crisis migratorias que se recuerdan en nuestras costas españolas, que provocaron el abandono y desprestigio de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; (iii) su política de acercamientos y progresiones en grado, excarcelaciones y demás beneficios penitenciarios otorgados a los presos de la organización terrorista ETA; (iv) la permisividad mostrada frente a la celebración de actos de homenaje a los condenados por terrorismo, traicionando a las víctimas; (v) su contribución a la expulsión de las FCSE del País Vasco y Navarra, y el (vi) abandono de los funcionarios de prisiones.

En definitiva, la existencia de un canal de comunicación entre el Gobierno y representantes de formaciones políticas heredadas de la organización terrorista ETA, a través del cual el Ministerio del Interior ha dado un trato penitenciario especial a los presos de ETA, ha puesto de manifiesto, una vez más, la incapacidad e incompetencia del Ministro del Interior para gestionar y dirigir las funciones y responsabilidades que le son propias por razón de su cargo.

Todos los motivos expuestos son merecedores, por tanto, de una reprobación pública por parte del Congreso de los Diputados, así como de la destitución inmediata del Sr. Fernando Grande-Marlaska Gómez como Ministro del Interior.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Moción.

«El Congreso de los Diputados, como representante del pueblo español y sede de la soberanía nacional, declara su más firme apoyo a todas víctimas de la organización terrorista ETA, y reitera su solidaridad y compromiso con la memoria y dignidad de las mismas.

Asimismo, el Congreso de los Diputados acuerda lo siguiente:

«1. Reprobar al Sr. Ministro del Interior por pactar la política penitenciaria del Gobierno respecto de los presos de la organización terrorista ETA con las formaciones políticas heredadas de dicha organización terrorista.

2. Instar al Sr. Presidente del Gobierno a que destituya al Sr. Ministro del Interior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero del 2022.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, a instancias de su portavoz adjunto, don Edmundo Bal Francés, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para impedir que ETA decida la política penitenciaria de España.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de cuatro puntos en la parte dispositiva de la moción, con la siguiente redacción:

«[...]

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 410

3 de marzo de 2022

Pág. 17

Asimismo, el Congreso de los Diputados acuerda lo siguiente:

“[...]”

3. Instar al Gobierno a aclarar si su política de acercamiento de presos etarras lo es a cambio de apoyos parlamentarios de EH Bildu, partido político que aún no ha condenado la violencia de la banda terrorista ETA.

4. Instar al Gobierno a comprometerse a no acercarse a ningún preso de la banda terrorista ETA que no acredite de manera explícita e indubitada y más allá de cartas tipo y formularios estandarizados, su arrepentimiento por los crímenes cometidos.

5. Instar al Gobierno a comprometerse a no acercarse a ningún preso de la banda terrorista ETA que no muestre su total disposición a colaborar con la justicia en el esclarecimiento de los crímenes aún pendientes de resolver asociados con el terrorismo etarra, suministrando información veraz y eficaz desconocida por el Estado, en todo aquello de lo que pudieran tener conocimiento.

6. Instar al Gobierno a promover las modificaciones legislativas pertinentes para que los acuerdos adoptados por las Juntas de Tratamiento de la prisión, en relación a los traslados y las progresiones de grado de los condenados por delitos de terrorismo, tengan carácter vinculante y preceptivo para la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, como garantía de que las resoluciones adoptadas se basan en criterios técnicos y no políticos.”»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2022.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

173/000125

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la política del Ministerio del Interior para la prevención y erradicación de la actividad delictiva de grupos organizados y violentos de carácter juvenil, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente, sobre la política del Ministerio del Interior para la prevención y erradicación de la actividad delictiva de grupos organizados y violentos de carácter juvenil.

Exposición de motivos

Las Fuerzas de Seguridad registran 600 bandas juveniles en España y 117 detenidos en el primer semestre de 2021, con 400 pandilleros activos en Madrid.

Desde principios de este siglo, las bandas juveniles han sido una prioridad para la Policía y lo prueba la existencia de unidades específicas que investigan a estos grupos dentro de las brigadas de Información.

Pero últimamente la propia policía ha detectado que su actividad va en aumento. Son menores de 13, 14 o 15 años, como Jaime, el chico vinculado a los Trinitarios que fue apuñalado mortalmente con un machete en la calle Atocha, y son más violentos porque quieren demostrar lealtad a sus superiores. En los últimos tiempos es mucho más frecuente el uso de armas blancas, como machetes, cuchillos o navajas, por parte de estas bandas.

Tras los graves sucesos ocurridos el primer fin de semana de febrero en Madrid, el Gobierno empieza a tomar medidas, a realizar detenciones y a prevenir enfrentamientos entre las bandas. Lamentablemente se adoptan cuando se producen dos asesinatos en un mismo fin de semana y la opinión pública exige soluciones.

Parece que al Gobierno la seguridad en la Comunidad Autónoma de Madrid no le interesa. Salvo cuando puede diseñar campañas manipulando la realidad contra la oposición : el falso crimen homófono, las agresiones en mítines políticos, las famosas balas y la navaja ensangrentada de la campaña electoral de Madrid, etc.

Nos preocupa enormemente que el dirigente de la banda que provocó los dos asesinatos dirija su organización criminal desde la cárcel de Ocaña, mediante un móvil.

¿Dónde está la prioridad del Secretario General de Instituciones Penitenciarias? ¿No tiene tiempo para controlar a los jefes de las bandas latinas encarcelados?

Marlaska y Ortiz, siguiendo las instrucciones del Presidente Sánchez, debían estar muy ocupados organizando una trama secreta de negociación con los representantes de los presos de ETA encabezados por un asesino en serie, Kubati, autor de 13 asesinatos, para instrumentalizar el trato de favor a los terroristas.

Un hecho de extrema gravedad que implica directamente al Gobierno en la manipulación y utilización política de los instrumentos previstos en la legislación penitenciaria para negociar directamente con los representantes políticos de los presos de la organización terrorista ETA. Un hecho que debería acarrear el cese fulminante de la cúpula del Ministerio del Interior.

El Ministro del Interior tiene como prioridad la negociación con los proetarras para garantizar el apoyo parlamentario de Bildu y no lo decimos nosotros, lo dice Otegi. Por eso la decisión de anunciar la mejora del «Plan de actuación y coordinación policial contra grupos organizados y violentos de carácter juvenil» en vigor desde 2014, se produce ahora tras los asesinatos de dos personas.

Tanto el Gobierno de la Comunidad de Madrid como el Ayuntamiento y el Ministerio de Interior, han desplegado un fuerte operativo policial, para impedir que se produzcan actos de represalia o venganza entre bandas tras los dos crímenes y otros ataques cometidos el pasado fin de semana.

El despliegue policial del fin de semana en Madrid ha impedido que se reproduzcan los altercados violentos y se ha saldado con 37 detenidos, 3000 identificaciones y se han incautado decenas de armas blancas. La clave para lograr estos resultados están siendo las miles de identificaciones y cacheos practicados conforme a la actual Ley de Seguridad Ciudadana. La anunciada derogación parcial de esta ley limitará o impedirá la identificación de los pandilleros y el cacheo para la incautación de las armas que portan.

Las bandas juveniles, según los diferentes cuerpos policiales, ya no están formadas solo por jóvenes de origen latino, también se ha detectado la presencia de españoles, rumanos y magrebies. En los últimos meses han aumentado sus actuaciones y se ha producido un incremento de las agresiones con armas blancas, como machetes, cuchillos o navajas, por parte de estas bandas.

La facilidad que tienen estos grupos de acceder a estas armas, es una de las principales preocupaciones policiales.

Aumentar los controles en zonas de ocio juvenil, endurecer las penas y sanciones en lo que se refiere al porte de este tipo de armas, aumentar la presencia preventiva policial en zonas determinadas y no derogar la Ley de Seguridad Ciudadana, serían unas buenas medidas para intentar atajar la violencia de estas bandas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Moción.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cesar de inmediato al Ministro del Interior, Sr. Marlaska, al Secretario General de Instituciones Penitenciarias, Sr. Ortiz, y al resto de la cúpula del Ministerio.

2. Elaborar un nuevo plan estatal de prevención contra la violencia juvenil. La ausencia de este instrumento normativo ha dado alas a los jóvenes en situaciones de vulnerabilidad social para radicalizarse dentro de las bandas y otros grupos.

3. Renovar la Instrucción de la Secretaría de Estado de Seguridad, que regula el tratamiento policial de los grupos juveniles violentos, que data del año 2014, por lo que ya está “desfasada”.

4. Elaborar un plan integral de formación para los policías de las unidades de Seguridad Ciudadana, que permita anticiparse a las actividades violentas de las bandas, detectar y aflorar aquellos delitos que por miedo no se ponen en conocimiento de la Policía Nacional o el resto de Cuerpos de Seguridad del Estado.

5. Destinar efectivos de la Unidad de Intervención Policial (UIP) de la Policía Nacional en zonas conflictivas nocturnas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 410

3 de marzo de 2022

Pág. 19

6. Reforzar las Brigadas de información con más recursos humanos y materiales al ser piezas fundamentales de la solución de la delincuencia asociada a la bandas. Estos servicios de inteligencia son quienes pueden anticipar los movimientos y evitar que este problema se agrave.

7. Dotar partida económica para abonar los servicios extraordinarios de los policías o guardias civiles dedicados a la prevención de estas bandas del crimen organizado, dado que en otro caso estaremos detrayendo policías de otros servicios para ejecutar el plan de prevención de los delitos cometidos por grupos juveniles violentos. Un plan necesario.

8. Renunciar a la modificación de la Ley de Seguridad Ciudadana.

9. Modificar la legislación de tal forma que las bandas juveniles violentas sean consideradas organizaciones criminales, para posibilitar que las FCSE puedan llevar ante la Justicia a cualquier individuo que se investigue y presente vínculos suficientes con dichas organizaciones.

10. Revisar la ley del menor para los delitos de especial violencia, cometidos por menores.

11. Intensificar la vigilancia en establecimientos del comercio minorista dedicados a la venta, recompra y reparación de armas, armas blancas y objetos potencialmente peligrosos para la vida e integridad física de las personas y que se establezcan sanciones administrativas específicas y de mayor entidad.

12. Estudiar una modificación del Reglamento de Armas, de tal forma que portar machetes, navajas y otras armas blancas susceptible de ser empleado en este tipo de ataques violentos, sea sancionado.

13. Aprobar nuevos protocolos de protección y apoyo a las víctimas de estas bandas. Este tipo de delincuencia contempla una elevada cifra “negra” de delitos que no se denuncian, bien por el secretismo que rodea la actuación de estas bandas, bien por el miedo y el temor de las víctimas a sufrir represalias si formulan denuncias

14. Intensificar de manera permanente la vigilancia en zonas de ocio juvenil, para garantizar el orden y la seguridad, evitando cualquier tipo de ilícito penal y detectar e intervenir todo tipo de arma que pueda ser empleada como tal.

15. Apoyar el trabajo de los funcionarios de prisiones en el control de los internos condenados por ser miembros de estas organizaciones criminales. Dotándolos de todos los medios humanos, materiales y normativos para tal fin.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, a instancias de su Portavoz adjunto, don Edmundo Bal Francés, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la política del Ministerio del Interior para la prevención y erradicación de la actividad delictiva de grupos organizados y violentos de carácter juvenil.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone: Se propone la adición de tres puntos nuevos en la parte dispositiva de la moción, con el siguiente texto:

[...]

«16. Dar un respaldo decidido, institucional y económico, a los proyectos y asociaciones de apoyo a jóvenes en situación de marginalidad.

17. Trabajar desde la perspectiva de la prevención que dificulte la formación de bandas juveniles violentas y la entrada de jóvenes en ellas, fomentando la participación de educadores, psicólogos, asistentes sociales, agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, en general, de expertos en la materia, en charlas y cursos de formación en colegios y centros educativos, sobre los peligros de la pertenencia a estas bandas criminales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 410

3 de marzo de 2022

Pág. 20

18. Llevar a cabo nuevos protocolos en las comisarías de policía situadas en las zonas con mayor índice de violencia en las calles, con el fin de liberar de funciones administrativas a policías municipales y autonómicas que operan en dichos barrios, para que realicen únicamente tareas de protección de la seguridad ciudadana.»

Justificación.

Incluir en la moción medidas preventivas de carácter social para dar una perspectiva más amplia a las soluciones propuestas, que tengan en cuenta el principal motivo por el que muchas veces los jóvenes se enrolan en estas bandas violentas, que no es otro que la situación de marginalidad, pobreza, desarraigo, desestructuración familiar y falta de alternativas que sufren muchos de ellos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2022.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda en relación con la moción consecuencia de interpelación urgente sobre la política del Ministerio del Interior para la prevención y erradicación de la actividad delictiva de grupos organizados y violentos de carácter juvenil, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, incluida en el punto núm. 7 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 153 del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el martes 22 de febrero de 2022.

Enmienda

De adición.

Se añaden los siguientes párrafos al término de la parte dispositiva:

«16. Proteger de forma efectiva nuestras fronteras y promover la repatriación inmediata de todos los inmigrantes que se encuentren en situación ilegal en nuestro territorio.

17. Promover la modificación del Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil, y de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para contemplar en nuestro ordenamiento jurídico la pérdida de la nacionalidad del español que la haya obtenido por adquisición derivativa y que haya sido condenado por cometer un hecho delictivo.»

Justificación.

Uno de los orígenes fundamentales del aumento de la violencia en nuestras calles y la proliferación de las bandas juveniles es la política de apertura de fronteras que ha permitido la entrada masiva en España de inmigración ilegal de diversos orígenes y, particularmente, de países con tasas de criminalidad más elevadas que España; ello, indiscutiblemente, tiene sus consecuencias en nuestras calles, para desgracia de los españoles. Urge la protección de nuestras fronteras como requisito indispensable para frenar la deriva de caos, desorden y delincuencia que trae indisolublemente ligada la inmigración ilegal masiva y descontrolada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2022.—**Macarena Olona Choclan**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.